FUNCIÓN PÚBLICA

Función Pública Autonómica:

ANDALUCÍA, ARAGÓN, PRINCIPADO DE ASTURIAS, ILLES BALEARS, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, CATALUÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL

FP02.I

02/07/2025

SELLO EXCELENCIA
caf 400-499
Año 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

REGULACIÓN GENERAL

§ 1.1.1 **Ley 5/2023**, de 7 de junio, de la **Función Pública** de Andalucía
Título I. Disposiciones generales (artículos 1 a 18)
Título II. Dirección pública profesional (artículos 19 a 27)
Título III. Derechos y deberes (artículos 28 a 44)
Título IV. La formación, el aprendizaje permanente y la acreditación de competencias (artículos 45 a 49)
Título V. Promoción profesional (artículos 50 a 62)
Título VI. Derechos retributivos y Seguridad Social (artículos 63 a 80)
Título VII. Derecho a la negociación colectiva y representación. Solución extrajudicial de conflictos (artículos 81 a 88)
Título VIII. Ordenación y planificación del empleo público (artículos 89 a 104)
Título IX. Acceso al empleo público, adquisición y pérdida de la relación de servicio (artículos 105 a 122)
Título X. Provisión de puestos de trabajo y movilidad (artículos 123 a 143)
Título XI. Situaciones administrativas (artículos 144 a 164)
Título XII. Régimen disciplinario (artículos 165 a 177)
Título XIII. Relaciones interadministrativas (artículos 178 a 182)
Disposiciones adicionales (41), transitorias (13), derogatoria y finales (5)

§ 1.1.2 **Ley 3/2012**, de 21 de septiembre, de **Medidas** Fiscales, **Administrativas, Laborales** y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía TEXTO PARCIAL

§ 1.1.2.1 **Acuerdo de 2 de junio de 2016**, sobre **calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012**, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía

§ 1.1.3.1 **Acuerdo de 12 de diciembre de 2017**, por el que se aprueba el **Protocolo** de la Administración de la Junta de Andalucía para la **protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género**

§ 1.1.3.2 **Acuerdo de 13 de febrero de 2020**, sobre actualización del **Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación**, de la Administración de la Junta de Andalucía

§ 1.1.4 **Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018**, para la **mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo** del personal del sector público andaluz

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 1.2.1 **Decreto 2/2002**, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de **ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional** de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía

§ 1.2.2 **Decreto 93/2006**, de 9 de mayo, por el que se regula el **ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad** en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía

§ 1.2.3 **Decreto 299/2002**, de 10 de diciembre, por el que se regula el **acceso al empleo público** de la Administración de la Junta de Andalucía de los **nacionales de los demás Estados miembros** de la Unión Europea

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 1.3.1 **Decreto 349/1996**, de 16 de julio, regulación de las diversas **formas de prestación del tiempo de trabajo** del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía

§ 1.3.2 **Orden de 29 de julio de 1996**, sobre **jornadas y horarios** en la Administración General de la Junta de Andalucía

§ 1.3.3 **Orden de 14 de Enero de 1997**, procedimiento a seguir para la **prolongación de la permanencia en la situación de servicio activo** de los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la Junta de Andalucía

§ 1.3.5 **Acuerdo de 3 de junio de 2013**, sobre medidas en materia de **jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral** de las empleadas públicas y empleados públicos

§ 1.3.6 **Decreto 154/2017**, de 3 de octubre, por el que se regula el **permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave**

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 1.4.1.1 **Decreto 390/1986**, de 10 de diciembre, regulación de la elaboración y aplicación de la **relación de puestos de trabajo**

§ 1.4.1.2 **Decreto 65/1996**, de 13 de febrero, por el que se establece el **área funcional** como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía

§ 1.4.2 **«Título II. De los créditos de personal» de la Ley 7/2024**, de 23 de diciembre, del **Presupuesto** de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el **año 2025**

§ 1.4.3 **Decreto 54/1989**, de 21 de marzo, **indemnizaciones por razón del servicio** de la Junta de Andalucía

§ 1.4.4.1 **Orden de 18 de abril de 2001**, por la que se aprueba el Reglamento de **Ayudas de Acción Social** para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía

§ 1.4.4.2 **Orden de 14 de diciembre de 1992**, por la que se regula la **concesión de anticipos reintegrables** al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía

§ 1.4.4.3 **Acuerdo de 28 de abril de 2022**, por el que se actualiza el importe del **premio de jubilación** del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía

§ 1.4.5.1 **Orden de 5 de julio de 2013**, por la que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de **ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal**

§ 1.4.5.2 **Resolución de 10 de noviembre de 2016**, de actualización del régimen de **complementos para la situación de incapacidad temporal y de retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente** que no den lugar a incapacidad temporal

INCOMPATIBILIDADES

§ 1.5.1 **Decreto 524/2008**, de 16 de diciembre, por el que se regulan las **competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades** del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

REGULACIÓN GENERAL

§ 2.1.1 **Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública** de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por **Decreto Legislativo 1/1991**, de 19 de febrero

Capítulo I. Disposiciones generales (artículos 1 a 3)
Capítulo II. Del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (artículos 4 a 9)
Capítulo III. De los órganos superiores en materia de personal (artículos 10 a 13)
Capítulo IV. Del Registro de Personal (artículo 14)
Capítulo V. De la estructura y organización de la Función Pública (artículos 15 a 18)
Capítulo VI. De la movilidad de los funcionarios (artículos 19 a 22)
Capítulo VII. De la Oferta de Empleo Público y selección de personal (artículos 23 a 29)
Capítulo VIII. De la provisión de puestos de trabajo (artículos 30 a 35)
Capítulo IX. De la carrera administrativa (artículos 36 a 45)
Capítulo X. Del Instituto Aragonés de Administración Pública (artículo 46)
Capítulo XI. De las retribuciones (artículos 47 y 48)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

§ 2.1.2.1 **II Acuerdo de 24 de marzo de 2023**, sobre **condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General** de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 2.2.1.1 **Decreto 122/1986**, de 19 de diciembre, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la **selección, formación y perfeccionamiento del personal** de la Comunidad Autónoma de Aragón TEXTO PARCIAL

§ 2.2.1.2 **Decreto 141/1996**, de 26 de julio, por el que se regula el **acceso de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea** a determinados sectores de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.2.1.3 **Decreto 163/1998**, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la **adquisición de la condición de funcionario por personal laboral** con contrato de carácter indefinido de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.2.1.4 **Decreto 297/2015**, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de **medidas para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la función pública** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.2.2 **Decreto 80/1997**, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de **provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional** de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.2.2.1 **Acuerdo 13 de agosto de 2008**, sobre medidas de **desarrollo profesional** de los empleados públicos del citado ámbito sectorial

§ 2.2.2.2 **Orden HAP/706/2021**, de 7 de junio, por la que se regula la **valoración de los méritos y se establecen los baremos para la provisión de puestos de trabajo por concurso de méritos** en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.2.3 **Decreto 213/2009**, de 15 de diciembre, por el que se regula el **régimen transitorio de consolidación de grado** personal por especialización y permanencia en el puesto de trabajo

§ 2.2.4 **Decreto 18/2011**, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la **adaptación del puesto de trabajo y movilidad por motivo de salud**, de los empleados públicos del ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 2.3.4 **Orden de 5 de junio de 2013**, por la que se regula el procedimiento para la **prolongación de la permanencia en el servicio activo** al cumplir la edad ordinaria de jubilación forzosa

§ 2.3.5 **Orden HAP/320/2021**, de 31 de marzo, por la que se regula la modalidad de **prestación de servicios en régimen de teletrabajo** en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 2.4.1.0 **Ley 4/1998**, de 8 de abril, de **Medidas** Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas TEXTO PARCIAL

§ 2.4.1.1 **Decreto 68/2021**, de 19 de mayo, por el que se regulan las **Relaciones de Puestos de Trabajo** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos

§ 2.4.1.1.1 **Acuerdo de 17 de noviembre de 2021**, sobre **criterios generales para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral y eventual** de la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos

§ 2.4.1.3 **Ley 1/2017**, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del **régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional** de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.4.2 **«Título IV. De los créditos de personal»** de la **Ley 17/2023**, de 22 de diciembre, de **Presupuestos** de la Comunidad Autónoma de Aragón para el **ejercicio 2024 (PRORROGADOS)**

§ 2.4.3.1 **Decreto 176/2014**, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el **sistema de ayudas de Acción Social** a favor de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.4.3.2 **Decreto 150/2010**, de 7 de septiembre, por el que se regula la **concesión de anticipos de retribuciones** al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.4.3.3 **Decreto 102/2022**, de 29 de junio, por el que se regula el **sistema de compensación de gastos derivados de accidentes de tráfico con ocasión de desplazamientos efectuados por razón del servicio** por el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

§ 2.4.3.4 **Instrucción de 18 de enero de 2019**, por la que se aprueban **criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de incapacidad temporal**

INCOMPATIBILIDADES

normativa básica

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REGULACIÓN GENERAL

§ 3.1.1 **Ley 2/2023**, de 15 de marzo, de **Empleo Público**

Título I. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3)
Título II. Clases de empleados públicos (artículos 4 a 10)
Título III. Órganos competentes en materia de personal de la Administración del Principado de Asturias (artículos 11 a 21)
Título IV. Estructura y ordenación del empleo público (artículo 22 a 41)
Título V. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público (artículos 42 a 62)
Título VI. Provisión de puestos de trabajo (artículos 63 a 78)
Título VII. Situaciones administrativas de los empleados públicos (artículos 79 a 97)
Título VIII. Derechos y deberes (artículos 98 a139)
Título IX. Régimen disciplinario (artículos 140 a 148)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 3.2.1.1 **Decreto 68/1989**, de 4 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de selección e ingreso** de Personal de la Administración del Principado

§ 3.2.1.2 **Decreto 6/2012**, de 16 de febrero, por el que se regula el **acceso a la función pública** de la Administración del Principado de Asturias **y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad**

§ 3.2.2 **Decreto 206/2019**, de 27 de diciembre, por el que se regula el **acceso con carácter temporal al empleo público** de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos

§ 3.2.3 **Decreto 22/1993**, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de **Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna** de los Funcionarios del Principado de Asturias

§ 3.2.5 **Decreto 37/2011**, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la **carrera horizontal** de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias

§ 3.2.5.1 **Resolución de 18 de marzo de 2015**, por la que se aprueban las **normas reguladoras del procedimiento de valoración de las actividades y méritos** incluidos en los ámbitos de innovación y transferencia del conocimiento **a efectos de la carrera horizontal** del personal de la Administración del Principado de Asturias

§ 3.2.6 **Decreto 9/2024**, de 2 de febrero, por el que se **aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesiona**l de la Administración del Principado de Asturias

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 3.3.1.1 **Decreto 72/2013**, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el **Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos** de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos

§ 3.3.1.2 **Resolución de 4 de septiembre de 2018**, por la que se aprueban las **instrucciones sobre el régimen de vacaciones, permisos y otros aspectos relativos a las condiciones de trabajo** del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos

§ 3.3.2 **Decreto 80/2014**, de 28 de agosto, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la **prolongación de la permanencia en el servicio activo**

§ 3.3.3 **Decreto 9/2023**, de 3 de febrero, por el que se regula el **teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia** en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 3.4.1.1 **Decreto 40/1991**, de 4 de abril, de **relaciones de puestos de trabajo** del personal funcionario

§ 3.4.1.2 **Decreto 8/1987**, de 19 de febrero, por que se fijan los **intervalos de niveles** correspondientes a los distintos cuerpos y escalas de funcionarios

§ 3.4.1.3 **Decreto 21/2019**, de 3 de abril, por el que **se crean y regulan los sectores y subsectores a los que se asignan los puestos de trabajo** de personal funcionario a través de la relación de puestos de trabajo

§ 3.4.2.1 **Decreto 1/2009**, de 28 de enero, por el que se regulan determinados **aspectos del régimen de retribuciones del personal** al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos

§ 3.4.2.2 «**Capítulo III. De los créditos para gastos de personal**» de la **Ley 8/2024**, de 27 de diciembre, de **Presupuestos** Generales **para 2025**

§ 3.4.2.3 **Resolución de 10 de mayo de 2013**, por la que se aprueban las **Instrucciones para la aplicación del complemento a la prestación económica en situación de incapacidad temporal** de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias y de sus Organismos y Entes Públicos

§ 3.4.2.4 **Acuerdo de 24 de agosto de 2018**, sobre **régimen retributivo en la situación de incapacidad temporal** de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias y de sus organismos y entes públicos

§ 3.4.3 **Decreto 92/1989**, de 3 de agosto, sobre **indemnizaciones por razón del servicio** en la Administración del Principado de Asturias

§ 3.4.4 **Resolución de 18 de mayo de 2011**, por la que se dictan **instrucciones en materia de concesión de anticipos reintegrables** al personal de la Administración del Principado de Asturias

INCOMPATIBILIDADES

§ 3.5.1 **Decreto 11/1985**, de 7 de Febrero, sobre **aplicación de la Ley 53/1984**, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas modificado por Decreto 65/1994

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

REGULACIÓN GENERAL

§ 4.1.1 **Ley 3/2007**, de 27 de marzo, de la **Función Pública** de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Título I. Objeto, principios y ámbito de aplicación de la ley (artículos 1 a 3)
Título II. Órganos y entes competentes en materia de función pública (artículos 4 a 12)
Título III. Personal al servicio de la Administración de la comunidad autónoma (artículos 13 a 20)
Título IV. Estructura y ordenación de la función pública (artículos 21 a 43)
Título V. Nacimiento y extinción de la relación de servicio (artículos 44 a 61)
Título VI. Carrera administrativa (artículos 62 a 72)
Título VII. Movilidad y ocupación de puestos de trabajo (artículos 73 a 96)
Título VIII. Situaciones administrativas (artículos 97 a 113)
Título IX. Derechos, deberes e incompatibilidades (artículos 114 a 130)
Título X. Régimen disciplinario (artículos 131 a 145)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

§ 4.1.2 **Ley 2/2007**, de 16 de marzo, de **cuerpos y escalas** de Función Pública de Illes Balears

§ 4.1.3 **Decreto-ley 5/2012**, de 1 de junio, de **medidas urgentes en materia de personal** y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la comunidad autónoma de las Illes Balears y de otras instituciones autonómicas TEXTO PARCIAL

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 4.2.0 **Decreto 11/2017**, de 24 de marzo, de exigencia del **conocimiento de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso** a la función pública **y para ocupar puestos de trabajo** de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.2.1.1 **Decreto 27/1994**, de 11 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de ingreso** personal al servicio de la Comunidad Autónoma

§ 4.2.1.1.1 **Resolución de 5 de marzo de 2019**, por la que se aprueban las **bases generales que tienen que regir los procesos selectivos** para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario del ámbito de los servicios generales previstas en las ofertas de empleo público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018

§ 4.2.1.2 **Decreto 36/2004**, de 16 de abril, por el que se regula el **acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad** en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.2.2 **Decreto 30/2009**, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de **personal funcionario interino** al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

§ 4.2.2.1 **Instrucción 2/2023**, de 20 de febrero, relativa a la **selección de personal funcionario interino mediante llamamiento colectivo**

§ 4.2.2.2 **Acuerdo** de la Mesa Sectorial de Servicios Generales **de 11 de julio de 2024** por el que se regula la **selección mediante personal funcionario interino**

§ 4.2.3 **Decreto 33/1994**, de 28 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de **provisión de puestos de trabajo y promoción profesional** de las Illes Balears

§ 4.2.3.1 **Acuerdo de 11 de mayo de 2023**, por el cual se aprueban las **bases y el baremo de méritos que han de regir en los procesos de concurso abierto y permanente y de promoción interna** del personal funcionario del ámbito de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.2.4.1 **Acuerdos de 10 de marzo de 2023**, por los que se aprueba el **desarrollo de la carrera profesional horizontal** en el ámbito del personal de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma

Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales, por el que se aprueba el desarrollo de la carrera profesional horizontal en el ámbito del personal de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
Anexo 1. Desarrollo de la carrera profesional horizontal en el ámbito de los servicios generales
Anexo 2. Desarrollo del área de valoración del bloque III. Aprendizaje, docencia y gestión del conocimiento
Acuerdo del Comité Intercentros, por el que se aprueba el desarrollo de la carrera profesional horizontal en el ámbito del personal de los servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
Anexo 1. Desarrollo de la carrera profesional horizontal en el ámbito de los servicios generales
Anexo 2. Desarrollo del área de valoración del bloque III. Aprendizaje, docencia y gestión del conocimiento

§ 4.2.4.3 **Acuerdos de octubre de 2017**, por los que se aprueba el **sistema de evaluación de competencias profesionales** que se aplicará al personal funcionario y laboral de servicios generales

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 4.3.1 **Decreto 7/2020**, de 31 de enero, por el que se regulan los **permisos, las licencias, las vacaciones y otras medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral** del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.3.3.1 **Acuerdo de 1 de junio de 2012**, por el que se aprueba la **jornada de trabajo y el horario general** del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.3.3.2 **Decreto 35/2014**, de 1 de agosto, mediante el que se regulan la **jornada y los horarios general y especiales** del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears representado en la Mesa Sectorial de Servicios Generales

§ 4.3.4 **Decreto 3/2023**, de 6 de febrero, por el que se regula la modalidad de **prestación de servicios mediante teletrabajo** en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 4.4.1 **Instrucción 1/2012**, de 28 de febrero de 2012, por la cual se fijan los criterios para confeccionar las órdenes de **funciones de los puestos de trabajo** del personal funcionario

§ 4.4.2.1 **Decreto 85/1990**, de 20 de septiembre, por el que se regula el **régimen retributivo** de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ 4.4.3 «**Título III. Gastos de personal y otras disposiciones» de la Ley 12/2023**, de 29 de diciembre, de **presupuestos** generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el **año 2024 PRORROGADOS**

§ 4.4.4 **Decreto 16/2016**, de 8 de abril, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se regulan las **indemnizaciones por razón del servicio** del personal al servicio de la Administración autonómica de las Illes Balears

§ 4.4.5 **Decreto 135/1995**, de 12 de diciembre, por el cual se regula la **acción social** a favor de los funcionarios y del personal laboral de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears

INCOMPATIBILIDADES

normativa básica

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

REGULACIÓN GENERAL

§ 5.1.1 **Ley 2/1987**, de 30 marzo, de la **Función Pública** Canaria

Título I. Del objeto, ámbito de aplicación y principios rectores de la Ley (artículos 1 a 3)
Título II. De los órganos superiores con competencia en materia de personal (artículos 4 a 9)
Título III. Del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 10 a 22)
Título IV. De los funcionarios de carrera (artículos 23 a 64)
Título V. Del Personal Interino, Eventual y Laboral (artículos 65 a 69)
Título VI. De la selección del personal (artículos 70 a 80)
Título VII. Sistema Retributivo (artículos 81 a 85)
Título VIII. De la Función Publica de las Corporaciones Locales Canarias (artículos 86 a 92)
Título IX. Del Instituto Canario de Administración Publica (artículos 93 a 97)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 5.2.1.1 **Orden de 21 de diciembre de 2016**, por la que se aprueban las **bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso** a los Cuerpos, Escalas y Especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias

§ 5.2.1.2 **Decreto 8/2011**, de 27 de enero, por el que se regula el **acceso de las personas con discapacidad** al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

§ 5.2.2.1 **Decreto 131/1985**, 26 abril, por el que se regula la seleccion y nombramiento de **funcionarios interinos** de la Administracion de la Comunidad Autonoma

§ 5.2.2.2 **Decreto 74/2010**, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de **constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos** en los sectores de administración general y docente no universitario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud

§ 5.2.3 **Decreto 48/1998**, 17 abril, por el que se regula la **provision de puestos de trabajo** del personal funcionario de la Administracion de la Comunidad Autonoma de Canarias

§ 5.2.3.1 **Orden de 5 de octubre de 2012**, por la que se aprueban las **bases generales de los concursos de méritos** del personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias

§ 5.2.4 **Decreto 143/1990**, de 31 de julio, por el que se regula la **asignación de destino a los funcionarios** de la Administración de esta Comunidad Autónoma **que superen pruebas selectivas para ingreso** en Cuerpos o Escalas de la misma

§ 5.2.5 **Decreto 196/1994**, de 30 de septiembre, sobre **adquisición y reconocimiento del grado** personal

§ 5.2.6 **Resolución de 22 de abril de 2019**, por la que se establecen instrucciones relativas a las **adaptaciones y cambios de puesto de trabajo por motivos de salud** del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos laborales derivados del puesto de trabajo

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 5.3.1.1 **Decreto 78/2007**, 18 abril, por el que se fija la **jornada y el horario de trabajo** del personal al servicio de la Administracion Publica de la Comunidad Autonoma de Canarias y se establece el sistema de gestion de los mismos

§ 5.3.1.2 **Decreto 74/2023**, de 11 de mayo, por el que se regula la **prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo** del personal empleado público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes

§ 5.3.2 **Decreto 113/2013**, de 15 de noviembre, de **evaluación médica del personal** del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 5.4.1 **Decreto 62/1985**, 15 marzo, por el que se establece los criterios generales y el procedimiento de aprobacion de las **relaciones de puestos de trabajo** de los Departamentos del Gobierno de Canarias

§ 5.4.2.1 «**Título V. De los gastos y medidas de gestión de personal» de la Ley 5/2024**, de 26 de diciembre, de **Presupuestos** Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias **para 2025**

§ 5.4.2.2 **Decreto 130/1990**, 29 junio, sobre **retribuciones de los funcionarios en practicas** de la Comunidad Autonoma de Canarias

§ 5.4.3 **Decreto 251/1997**, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de **Indemnizaciones por razón del servicio** de funcionarios y personal laboral de Canarias

§ 5.4.4.1 **Resolución de 18 de enero de 2022**, por la que se establecen las **bases que han de regir las convocatorias, el reconocimiento y el abono de las ayudas de acción social** en el ámbito de los entes del sector público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con presupuesto limitativo y se determina el plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio 2022

§ 5.4.4.2 **Orden de 7 de mayo de 2018**, por la que se regulan los **anticipos reintegrables** para el personal al servicio del sector público autonómico con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias

INCOMPATIBILIDADES

§ 5.5.1 **Decreto 44/1985**, 15 febrero, sobre ejecucion, en el ambito de la Administracion de la Comunidad Autonoma de Canarias, de la Ley 53/1984, 26 diciembre, de **incompatibilidades** del personal al servicio de las Administraciones Publicas

§ 5.5.2 **Decreto 150/1990**, 31 julio, por el que se determinan los casos y formas de aplicacion de las **actividades exceptuadas del regimen de incompatibilidades** por el artículo 19.b) de la Ley 53/1984, 26 diciembre

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

REGULACIÓN GENERAL

§ 6.1.1 **Ley 4/1993**, de 10 de marzo, de **Función Pública**

Título I. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 1 y 2)
Título II. Del personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria (artículos 3 a 10)
Título III. Órganos superiores en materia de Función Pública y personal (artículos 11 a 16)
Título IV. Estructura y organización de la función publica (artículos 17 a 26)
Título V. Del régimen estatutario de los funcionarios públicos (artículos 27 a 80)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

§ 6.1.2 **Ley 2/2019**, de 7 de marzo, para la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres** TEXTO PARCIAL

§ 6.1.3 **Instrucción 23 de noviembre de 2007**, para la **aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público** en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.1.4 **Acuerdo de 24 de octubre de 2018**, para la **mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal** al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 6.2.1 **Decreto 47/1987**, de 2 de julio, por el que se regulan los **procedimientos de ingreso** de personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria

§ 6.2.1.1 **Orden PRE/19/2010**, de 2 de julio, por la que se establecen las **bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso** en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.2.1.2 **Orden PRE/63/2021**, de 16 de agosto, reguladora de la selección, nombramiento y cese de los **funcionarios interinos** al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de la constitución y funcionamiento de bolsas de empleo temporal con carácter abierto y permanente

§ 6.2.2 **Orden PRE/49/2021**, de 11 de junio, por la que se establece el procedimiento de publicidad para la **cobertura mediante comisión de servicios de los puestos de trabajo** de personal funcionario y los criterios para la baremación de los solicitantes

§ 6.2.3 **Decreto 26/2017**, de 20 de abril, por el que se aprueban las **bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo** de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 6.3.1 **Decreto 46/1987**, de 2 de julio, por el que se regulan las **situaciones administrativas** de los funcionarios de las Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.3.2 **Decreto 10/1987**, de 13 de febrero, regulador de **vacaciones, licencias y permisos** del personal funcionario de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

§ 6.3.3.1 **Decreto 1/2007**, de 4 de enero, por el que se regula el régimen de **jornada y horario** del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.3.3.2 **Orden PRE/38/2006**, de 1 de junio, reguladora del **control horario** para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.3.4 **Decreto 8/2024,** de 22 de febrero, por el que se regula el teletrabajo como modalidad no presencial de prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 6.4.1 **Decreto 2/1989**, de 31 de enero, sobre elaboración de **estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones**

§ 6.4.2 **«Título V. Normas sobre gastos de personal»** de la **Ley 2/2024**, de 23 de diciembre, de **Presupuestos** Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el **año 2025**

§ 6.4.3 **Decreto 36/2011**, de 5 de mayo, sobre **indemnizaciones y compensaciones por razón del servicio**

§ 6.4.4.1 **Decreto 85/2005**, de 21 de julio, por el que se regula la **Acción Social** para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

§ 6.4.4.2 **Decreto 38/1989**, de 18 de mayo, por el que se establecen las condiciones y requisitos para la concesión y abono de los **anticipos de retribuciones** del personal

INCOMPATIBILIDADES

§ 6.5.1 **Decreto 6/1995**, de 15 de febrero, de **incompatibilidades** del personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

REGULACIÓN GENERAL

§ 7.1.1 **Ley 4/2011**, de 10 de marzo, del **Empleo Público** de Castilla-La Mancha

Título I. Disposiciones generales (artículos 1 a 3)
Título II. Personal al servicio de las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha (artículos 4 a 15)
Título III. Ordenación de la actividad profesional (artículos 16 a 36)
Título IV. Acceso al empleo público de Castilla-La Mancha y pérdida de la relación de servicio (artículos 37 a 61)
Título V. Carrera profesional (artículos 62 a 66)
Título VI. Provisión de puestos de trabajo y movilidad (artículos 67 a 82)
Título VII. Retribuciones (artículos 83 a 95)
Título VIII. Derechos y deberes (artículos 96 a 112)
Título IX. Situaciones administrativas (artículos 113 a 126)
Título X. Régimen disciplinario (artículos 127 a 145)
Título XI. Negociación colectiva, representación y participación institucional (artículos 146 a 159)
Título XII. Cooperación entre las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha (artículos 160 a 163)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

§ 7.1.2.1 **Ley 1/2012**, de 21 de febrero, de **Medidas Complementarias** para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales TEXTO PARCIAL

§ 7.1.2.2 **Ley 6/2012**, de 2 de agosto, de **acompañamiento de la Ley 1/2012**, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha TEXTO PARCIAL

§ 7.1.3 **Acuerdo de 1 de febrero de 2016**, correspondiente al incremento general de las retribuciones, a la devolución de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, a la recuperación de los días de permiso por asuntos particulares y de los días adicionales de vacaciones por antigüedad, a la recuperación de la disminución retributiva efectuada por la ley 1/2012, de 21 de febrero, y a los días de ausencia por enfermedad o accidente sin baja médica

§ 7.1.4 **Resolución de 15/07/2024,** de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de administración general.

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 7.2.1.1 **Decreto 90/2006**, de 4 de julio, sobre selección y gestión de las **bolsas de trabajo de los funcionarios interinos**

§ 7.2.1.1.1 **Orden de 21 de septiembre de 2006**, por la que se regula la **selección de funcionarios interinos y gestión de bolsas de trabajo**

§ 7.2.1.2 **Decreto 110/2002**, de 30 de julio, de **nombramiento de funcionarios interinos**

§ 7.2.2 **Decreto 74/2002**, de 14 de mayo, sobre **provisión de puestos** de trabajo

§ 7.2.3 **Decreto 215/2019**, de 30 de julio, del **Estatuto de la Dirección Pública Profesional** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 7.3.1 **Acuerdo de 20 de febrero de 2008**, sobre **condiciones de trabajo** en la administración para el periodo 2008-2011

§ 7.3.2 **Orden de 7 de septiembre de 2009**, sobre **horarios de trabajo y vacaciones** del personal funcionario

§ 7.3.3 **Decreto 65/2021**, de 1 junio, por el que se regula la **prestación de servicios en régimen de teletrabajo** en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

§ 7.3.4 **Acuerdo de 24 de mayo de 2018** por el que se establece el **II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral** de las empleadas públicas y de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 7.4.1 **Decreto 161/1989**, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la **relación de puestos de trabajo** reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

§ 7.4.2 **«Título III De los créditos de personal» de la Ley 6/2024**, de 20 de diciembre, de **Presupuestos** Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha **para 2025**

§ 7.4.3 **Decreto 36/2006**, de 4 abril, por el que se regula las **indemnizaciones por razón de servicio** del personal al servicio de la Administración

§ 7.4.4 **Orden de 12 de diciembre de 2005**, por la que se regula el Programa de **Acción Social** para el personal funcionario y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

INCOMPATIBILIDADES

§ 7.5.1 **Decreto 25/1985**, de 5 de marzo, sobre **aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades** del personal al servicio de las Administraciones Públicas, al personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

REGULACIÓN GENERAL

§ 8.1.1 **Ley 7/2005**, de 24 de mayo, de la **Función Pública** de Castilla y León

Título I. Objeto, ámbito de aplicación y principios (artículos 1 a 4)
Título II. Órganos superiores en materia de función pública (artículos 5 a 12)
Título III. Planificación y organización de la función pública (artículos 13 a 27)
Título IV. Del régimen estatutario de los funcionarios públicos (artículos 28 a 98)
Título V. Representación de los funcionarios y su participación en la determinación de las condiciones de trabajo (artículos 99 a 108)
Título VI. Régimen estatutario de los funcionarios de la administración local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (artículos 109 a 113)
Disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales

§ 8.1.2 **Orden ADM/62/2010**, de 19 de febrero, por la que se aprueba el **Código Ético** de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 8.2.1.1 **Decreto 67/1999**, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento de **ingreso y provisión** de puestos de trabajo de los funcionarios de Castilla y León

§ 8.2.1.2 **Decreto 21/2018**, de 26 de julio, por el que se regula la **selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal** de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos

§ 8.2.2 **Decreto 24/2022**, de 16 de junio, por el que se regula el **acceso de las personas con discapacidad al empleo público**, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León

§ 8.2.4 **Decreto 211/2000**, de 11 de octubre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en materia de **rehabilitación** de la condición de funcionarios públicos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

§ 8.2.5 **Decreto 17/2018**, de 7 de junio, por el que se regula la **consolidación, convalidación y conservación del grado personal**

§ 8.2.6.1 **Ley 7/2019**, de 19 de marzo, de **implantación y desarrollo de la carrera profesional** de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

§ 8.2.6.1.1 **Decreto 49/2022**, de 22 de diciembre, por el que se **desarrolla la carrera profesional horizontal** de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 8.3.1 **Decreto 59/2013**, de 5 de septiembre, por el que se regula la **jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias** del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

§ 8.3.2 **Orden de 5 de febrero de 1997**, por la que se regula el procedimiento para la aplicación de la **prolongación de la permanencia en el servicio activo** del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

§ 8.3.3 **Orden HAC/2/2013**, de 11 de enero, por la que se determinan las condiciones del **régimen de ausencias al trabajo** reguladas en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

§ 8.3.4 **Decreto 27/2022**, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de **prestación de servicios en régimen de teletrabajo** en la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 8.4.1.1 **Decreto 5/2019**, de 7 de marzo, por el que se aprueba el **catálogo de puestos** tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos

§ 8.4.2.1 **Decreto 1/1994**, de 13 enero de **reordenación del régimen retributivo**

§ 8.4.2.2 **«Título IV. De los gastos en materia de personal del sector público autonómico»** de la **Ley 5/2024**, de 9 de mayo, de **Presupuestos** Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 **PRORROGADOS**

§ 8.4.3 **Decreto 252/1993**, de 21 de octubre, sobre **indemnizaciones por razón del servicio** del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

INCOMPATIBILIDADES

§ 8.5.1 **Decreto 227/1997**, de 20 de noviembre, Reglamento de **Incompatibilidades** del Personal de la Administración de Castilla y León

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

REGULACIÓN GENERAL

§ 9.1.1 **Texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública**, aprobado por **Decreto Legislativo 1/1997**, de 31 de octubre

Título I. Del objeto de la Ley, principios en que se inspira y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3)
Título II. De los órganos competentes en materia de personal (artículos 4 a 9)
Título III. De la estructura y organización de la función pública (artículos 10 a 33)
Título IV. De la adquisición y pérdida de lo condición de funcionario (artículos 34 a 60)
Título V. De la provisión de puestos de trabajo (artículos 61 a 83)
Título VI. De las situaciones administrativas (artículos 84 a 91)
Título VII. De los derechos y deberes de los funcionarios de la Administración de la Generalidad (artículos 92 a 121)
Título VIII. Del personal no funcionario (artículos 122 a 127)
Disposiciones adicionales, transitorias y finales

§ 9.1.2 **Ley 9/1986**, de 10 de noviembre, de **creación y funciones de los Cuerpos de Funcionarios de la Generalitat** de Cataluña

INGRESO - PROVISIÓN - PROMOCIÓN

§ 9.2.0 **Decreto 161/2002**, de 11 de junio, sobre la **acreditación del conocimiento del catalán y el aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo** de las administraciones públicas de Cataluña

§ 9.2.1.1 **Decreto 2/2005**, de 11 de enero, sobre el régimen jurídico del **personal eventual** de la Admón de la Generalidad de Cataluña
§ 9.2.1.2 **Decreto 243/2004**, de 30 de marzo, sobre determinados **aspectos de la contratación laboral** en la Generalidad de Cataluña

§ 9.2.2.1 **Decreto 28/1986**, de 30 de enero, por el que se aprueba el **reglamento de selección** de personal de la Admón de la Generalitat de Cataluña
§ 9.2.2.2 **Decreto 66/1999**, de 9 de marzo, sobre el **acceso a la función pública de las personas con discapacidad** y de los equipos de valoración multiprofesional
§ 9.2.2.3 **Decreto 389/1996**, de 2 de diciembre, por el que se regula el **acceso de los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea** a la función pública de la Admón de la Generalidad

§ 9.2.3.1 **Decreto 65/1987**, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo, de promoción profesional y **de promoción interna** de los funcionarios de la Admón de la Generalidad de Cataluña PRECEPTOS DECLARADOS VIGENTES
§ 9.2.3.2 **Decreto 123/1997**, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general de **provisión de puestos de trabajo y promoción profesional** de los funcionarios de la Admón de la Generalidad de Cataluña
§ 9.2.3.2.1 **Acuerdo de 24 de julio de 2019**, por el que se establece el procedimiento de **movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género** en la Administración de la Generalidad de Cataluña

SITUACIONES - PERMISOS - LICENCIAS - JORNADAS - HORARIOS

§ 9.3.1 **Ley 8/2006**, de 5 de julio, de medidas de **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** del personal al servicio de las administraciones públicas de Cataluña
§ 9.3.2 **Decreto 56/2012**, de 29 de mayo, sobre **jornada y horarios de trabajo** del personal funcionario al servicio de la Administración de la Generalidad
§ 9.3.2.0 **Decreto 77/2020**, de 4 de agosto, por el que se regula la **prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo** para el personal al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña y sus organismos autónomos
§ 9.3.2.1 **Acuerdo de 24 de julio de 2019**, por el que se establecen varias medidas relativas a la **prestación de servicios con enfermedades de especial gravedad**
§ 9.3.3 **Acuerdo GOV/28/2012**, de 27 de marzo, por el que se aprueba el **Plan de empleo para la racionalización de la organización y la optimización del personal** al servicio de la Administración de la Generalidad de Cataluña 2012-2014

RPT - RETRIBUCIONES - INDEMNIZACIONES - ACCION SOCIAL

§ 9.4.1 **Decreto 328/1993**, de 28 de diciembre, sobre las **relaciones de puestos de trabajo** del personal funcionario de la Administración de la Generalidad de Cataluña
§ 9.4.2 **«Título III. Gastos de personal» de la Ley 2/2023**, de 16 de marzo, de **presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2023 PRORROGADOS**
§ 9.4.3 **Decreto 138/2008**, de 8 de julio, de **indemnizaciones por razón del servicio**

INCOMPATIBILIDADES

§ 9.5.1 **Ley 21/1987**, de 26 de noviembre, de **incompatiblidades** de Cataluña
§ 9.5.2 **Decreto 98/1985**, de 11 de abril, sobre **procedimiento para la aplicación de las incompatibilidades** al personal al servicio de la Generalidad

§ 1.1.1
LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA[1]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Por medio de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se configuró por primera vez, en el incipiente Estado de las autonomías, la función pública propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha ley pertenece a la categoría de las llamadas leyes institucionales, siendo pieza esencial en la consolidación de nuestras instituciones, como reflejo de la potestad de autoorganización, todo ello de acuerdo con los mínimos homogeneizadores fijados por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, cuyo conjunto de bases era profundamente respetuoso con el ámbito estatutario.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 76 que corresponde a la Junta de Andalucía, en materia de función pública y personal al servicio de la Administración, respetando el principio de autonomía local, la competencia exclusiva sobre la planificación, organización general, la formación y la acción social de su función pública en todos los sectores materiales de prestación de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma; la competencia compartida sobre el régimen estatutario del personal al servicio de las Administraciones andaluzas, y la competencia exclusiva, en materia de personal laboral, sobre la adaptación a las necesidades derivadas de la organización administrativa y sobre la formación de este personal. Asimismo, de acuerdo con su artículo 136, la ley regulará el Estatuto del personal funcionario público de la Administración de la Junta de Andalucía y el acceso al empleo público de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, y establecerá un órgano administrativo de la función pública resolutorio de los recursos que se interpongan sobre esta materia. Respecto a la enseñanza no universitaria, en su artículo 52 determina que corresponde a la Comunidad Autónoma, como competencia compartida, la ordenación del sector y de la actividad docente, la adquisición y pérdida de la condición de personal funcionario docente de la Administración educativa, el desarrollo de sus derechos y deberes básicos, así como la política de personal al servicio de la Administración educativa. En cuanto a la enseñanza universitaria, en su artículo 53 otorga a la Comunidad Autónoma competencias compartidas sobre la regulación del régimen del profesorado docente e investigador contratado y funcionario. Por lo que se refiere al personal estatutario, en su artículo 55 establece que la Comunidad Autónoma tiene la competencia compartida sobre el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria. Y respecto del personal de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina en su artículo 147 que tiene la competencia ejecutiva y de gestión.

El ejercicio de la competencia autonómica ha de respetar la normativa básica dictada al amparo del artículo 149.1.18.ª de la Constitución, constituida esencialmente por el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuya exposición de motivos declaraba que el régimen de la función pública no puede configurarse hoy sobre la base de un sistema homogéneo que tenga como modelo único de referencia a la Administración del Estado, sino que, por el contrario, cada Administración debe poder configurar su propia política de personal, sin merma de los necesarios elementos de cohesión y de los instrumentos de coordinación consiguientes. La regulación estatal de carácter básico deja así un amplio margen de regulación a las Comunidades Autónomas para ordenar la función pública.

La ley pretende la introducción de elementos de modernización, dinamización y buena gobernanza en la gestión de los recursos humanos, ya que después de más de treinta y seis años desde la aprobación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se han producido profundos cambios en la realidad social, económica y política de Andalucía que aconsejan disponer de un nuevo instrumento legal actualizado de la función pública, capaz de adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad andaluza, contribuyendo a su progreso y desarrollo. Esta ley es el resultado de un complejo proceso de estudio y participación de los diversos sectores de la Comunidad Autónoma implicados en esta materia, que aprovecha la experiencia adquirida en la aplicación de dicha Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y que pretende constituir un instrumento de modernización para lograr un empleo público de calidad, cualificado, eficiente y comprometido con la realidad social y las exigencias y anhelos actuales, todo ello con el objetivo último de favorecer la excelencia en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía en una administración del siglo XXI.

Esta nueva regulación tiene como finalidad la mejora en la sistematización y ordenación de la función pública andaluza, actualizando y adaptando su régimen legal a las distintas modificaciones normativas operadas en los últimos tiempos, aglutinando en un texto único la fragmentada regulación actual, articulándose, en suma, como un elemento ágil y modernizador en la gestión de los recursos humanos. Con una perspectiva global y más completa, establece, de manera novedosa, una regulación con rango legal en amplios sectores de la función pública andaluza en los que no existe regulación propia, ya que el articulado de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, no aborda algunas materias específicas como las situaciones administrativas, la formación, el régimen de Seguridad Social, las reglas relativas a la negociación colectiva, representación y participación, o el régimen disciplinario, parcelas en las que, hasta ahora, se ha venido aplicando el derecho estatal.

De acuerdo con ello, los objetivos prioritarios de esta norma son los siguientes:

a) Actualizar la regulación de la función pública de la Junta de Andalucía, en el marco de la legislación estatal de carácter básico, lo que conlleva, entre otros avances, implementar la carrera profesional horizontal, para el reconocimiento del desarrollo profesional sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo.

b) Abordar en una única norma todas las materias que integran el régimen jurídico de la función pública de la Junta de Andalucía, evitando la dispersión normativa, superando el vacío normativo en determinadas cuestiones que hacía necesario recurrir a la aplicación supletoria de la normativa estatal que, en muchos casos, no responde a las mismas necesidades de la Administración autonómica, e incorporando al régimen jurídico del personal empleado público en Andalucía derechos que el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce pero que no se han podido implementar hasta ahora por la falta de dicho desarrollo autonómico. Con esta ley se dispondrá de una regulación propia adecuada y adaptada a las necesidades de nuestra Administración.

c) Atraer, desarrollar y retener el talento humano, de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, de forma que los procesos de selección y promoción profesional garanticen la máxima validez predictiva para la función a desempeñar.

d) Establecer criterios estratégicos que permitan procedimientos de provisión y movilidad más ágiles, entre ellos una modalidad de concurso abierto y permanente.

e) Reforzar la formación, el aprendizaje permanente y la acreditación de competencias, para la mejora de la Administración y el progreso de la sociedad, la recualificación de las personas para su adaptación a las nuevas necesidades de los servicios que se prestan a la ciudadanía, y el desarrollo de la carrera profesional.

f) Regular dentro de la organización de la Administración la figura del personal directivo público profesional, con un estatuto propio que será objeto de posterior desarrollo reglamentario, que ocupa aquellos puestos cuyo trabajo consiste en definir, planificar, garantizar y coordinar el correcto desarrollo de las estrategias y actuaciones a seguir dentro de su unidad administrativa, de acuerdo con la acción de gobierno, impulsando la calidad institucional y los valores públicos.

g) Incluir medidas que potencien la conciliación de la vida profesional con la personal y familiar, así como la corresponsabilidad, entre ellas el desarrollo del trabajo de forma no presencial.

En definitiva, la nueva regulación de la función pública andaluza sale al paso de las demandas de un nuevo tiempo, con mayor grado de sensibilización con las diversas realidades sociales que nos ha tocado vivir, destacadamente a partir de estos dos últimos años. Para ello, teniendo en cuenta la transversalidad de los principios de atención a las personas con discapacidad y de igualdad de género, y en el marco de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, respectivamente, implementa factores de progreso a través de la corrección de situaciones de desigualdad, así como también propicia una integración real de la mujer en la función pública andaluza, garantizando su presencia efectiva en los diferentes sectores y ámbitos de actuación a los que se extiende. Asimismo, se aprobarán planes de igualdad con el fin de promover la no discriminación en todas sus facetas, para garantizar la igualdad efectiva de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

II

La ley se estructura en 182 artículos, distribuidos en trece títulos, cuarenta y una disposiciones adicionales, trece disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

El título I contiene las disposiciones generales de la ley, estableciendo su objeto, ámbito de aplicación y principios de actuación.

En su capítulo I la ley dispone un marco amplio y común para el empleo público de todas las Administraciones públicas a las que se extienden las competencias normativas de la Comunidad Autónoma. De este modo, con distinto alcance, que se determina en cada caso concreto, es de aplicación al personal de las diferentes Administraciones públicas de Andalucía, incluyendo al personal de la Administración de la Junta de Andalucía, al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, al personal de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al personal de las Universidades públicas de Andalucía, al personal eventual y al personal investigador. Y, en cuanto a los principios de actuación, la ley incluye también, entre otros, los de buena administración, conciliación, atracción, desarrollo y retención del talento humano, garantía de la validez predictiva de los procesos de selección y promoción profesional, adecuación de la formación a las competencias requeridas para el desempeño del puesto de trabajo y su proyección sobre la carrera profesional, transparencia y regulación del conflicto de intereses.

[1] Parlamento de Andalucía. Comunidad Autónoma de Andalucía.
«BOJA», número 112, de 14/6/2023.